



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2023

NÚMERO 28

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

MINISTERIO DE DEFENSA

Orden DEF/100/2023, de 2 de febrero, por la que se crea la Escuela Militar de Ciberoperaciones. 3670

III. — PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Excedencias 3672
Destinos 3673

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN

• ESCALA DE OFICIALES
Reserva 3676

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES
Reserva 3678
• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS
Reserva 3680
• VARIAS ESCALAS
Adaptaciones orgánicas 3681



CUERPO DE MÚSICAS MILITARES

• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	3682
Comisiones	3683

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	3684
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	3685
Licencia por asuntos propios	3686
Suspensión de funciones	3687
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	3688
Excedencias	3689
Compromisos	3694
Bajas	3696
Licencia por asuntos propios	3707
Suspensión de empleo	3723
Suspensión de funciones	3725

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA SUPERIOR DE OFICIALES	
Bajas	3726

CUERPO DE INTENDENCIA

• OFICIALES GENERALES	
Bajas	3727

RESERVISTAS

Situaciones	3728
Compromisos	3730
Nombramientos	3734

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	3735
Vacantes	3738
Destinos	3741
Comisiones	3742
• ESCALA DE MARINERÍA	
Retiros	3743
• VARIAS ESCALAS	
Destinos	3744

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Nombramientos	3745
Comisiones	3746

CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Reserva	3747

**CUERPO DE ESPECIALISTAS**

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Reserva	3749
Retiros	3750
Ceses	3751

VARIOS CUERPOS

Retiros	3752
---------------	------

RESERVISTAS

Situaciones	3753
-------------------	------

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**CUERPO GENERAL**

• ESCALA DE OFICIALES

Excedencias	3754
-------------------	------

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Suspensión de funciones	3755
Comisiones	3756
Recompensas	3757
Distintivos de permanencia	3758

• ESCALA DE TROPA

Servicio activo	3759
Bajas	3767

VARIOS CUERPOS

Vacantes	3770
----------------	------

RESERVISTAS

Recompensas	3772
-------------------	------

GUARDIA CIVIL**ESCALA DE SUBOFICIALES**

Ascensos	3773
----------------	------

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

Cursos	3775
--------------	------

ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Profesorado	3777
-------------------	------

ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Profesorado	3779
-------------------	------

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN	3782
--------------------	------

BIENES CULTURALES	3791
-------------------------	------

BUQUES	3806
--------------	------



VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES 3807

RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios 3808

VARIOS CUERPOS

Trienios 3810

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



MINISTERIO DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Diseño y Maquetación:
Imprenta del Ministerio de Defensa



I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE DEFENSA

ORGANIZACIÓN

Orden DEF/100/2023, de 2 de febrero, por la que se crea la Escuela Militar de Ciberoperaciones.

La Estrategia Nacional de Ciberseguridad de 2019 establece que las actividades que se desarrollan en el ciberespacio son fundamentales para la sociedad actual, siendo la vulnerabilidad del ciberespacio una de los principales riesgos para nuestro desarrollo como nación. Por ello, la seguridad en el ciberespacio es un objetivo prioritario para garantizar la Seguridad Nacional y una competencia del Estado para crear una sociedad digital basada en la confianza. En este contexto, España defiende su visión e intereses como nación y contribuye al esfuerzo conjunto de la comunidad internacional en su apuesta por un ciberespacio abierto, plural y seguro, reforzando las capacidades ante las amenazas provenientes del ciberespacio.

La Directiva de Política de Defensa, de agosto de 2020, enumera a los ciberataques como uno de los fenómenos transversales que puede tener un enorme impacto sobre el bienestar de los ciudadanos, sobre la estabilidad social y la seguridad internacional. En este contexto, la disposición de las Fuerzas Armadas y de las autoridades de la Defensa debe orientarse a generar mayor resiliencia nacional e internacional ante los retos transversales generados en el ciberespacio.

El reconocimiento y la definición del ciberespacio como un ámbito de las operaciones militares por la OTAN, por la Unión Europea y por España, ha supuesto el reconocimiento de un cambio transcendental en la naturaleza de las operaciones militares, derivado de la revolución tecnológica de la nueva sociedad digital. Este reconocimiento no sólo implica la necesidad de operar en el ciberespacio, sino que refleja la necesidad de desarrollar una capacidad operativa específica diferente a las fuerzas que operan en los ámbitos físicos.

Dada la complejidad del ámbito ciberespacial y de las actividades que en él se desarrollan, para poder hacer frente a esta amenaza las Fuerzas Armadas deben preservar en todo momento una capacidad operativa de excelencia, garantizando además su disponibilidad. Excelencia que exige un esfuerzo en formación y selección de personal que permita cubrir cada puesto con el personal más idóneo y mejor preparado. Con esa finalidad se están emprendiendo acciones cuyo objeto es la potenciación de las capacidades de ciberdefensa de las Fuerzas Armadas en el ámbito del personal. En este ámbito, la formación ocupa un lugar esencial.

Sin perjuicio de todas aquellas acciones formativas que se vienen desarrollando por los ejércitos y la Armada en este ámbito, para asegurar la adecuada capacitación del personal de las Fuerzas Armadas que deba planear, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las acciones conducentes a asegurar la libertad de acción de las Fuerzas Armadas en el ámbito ciberespacial, se juzga necesario el establecimiento de un centro docente militar específicamente dedicado a la formación demandada por las capacidades exigidas para operar en el ciberespacio, su excelencia y grado de disponibilidad.

Las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares, aprobadas por Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, dispone en su artículo 1 que la estructura docente del Ministerio de Defensa comprende la totalidad de los centros docentes militares que desarrollan la enseñanza en las Fuerzas Armadas; que estará gestionada por el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, el Subsecretario de Defensa y los Jefes de Estado Mayor del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La Instrucción 55/2021, de 27 de octubre, del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se desarrolla la organización del Estado Mayor de la Defensa, establece, en



su apartado Trigésimo octavo, que el Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE) será el órgano responsable del planeamiento, dirección, coordinación, control y ejecución de las acciones conducentes a asegurar la libertad de acción de las Fuerzas Armadas en el ámbito ciberespacial. Asimismo, será el responsable de definir, dirigir y coordinar la concienciación, la formación y el adiestramiento conjunto en materia del ciberespacio en el ámbito de sus competencias, colaborando con las autoridades correspondientes.

En base a lo expuesto, para atender las necesidades de formación en ciberdefensa se hace necesario crear, en el ámbito conjunto, un nuevo centro docente militar de perfeccionamiento especializado en ciberoperaciones, que sea capaz de proporcionar al personal del Ministerio de Defensa las competencias necesarias para planear, dirigir, coordinar, controlar y ejecutar las operaciones militares establecidas en la doctrina en vigor y conducentes a asegurar la libertad de acción en el ciberespacio de interés.

Esta norma se adecúa a los principios de buena regulación conforme a los cuales deben actuar las Administraciones Públicas en el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, como son los principios de proporcionalidad, seguridad jurídica y eficiencia, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad y eficacia y que la norma es acorde al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados, e igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica.

Con respecto al principio de eficiencia, no impone cargas administrativas innecesarias o accesorias, y con respecto al gasto público, cabe señalar que no es precisa la modificación de ninguna partida presupuestaria y, por tanto, que el impacto presupuestario es nulo.

Asimismo, es conforme con las exigencias del principio de transparencia, ya que sus objetivos están claramente definidos.

Finalmente, se ha dado trámite de audiencia pública previa en el portal de transparencia del Ministerio de Defensa.

En su virtud, y previa solicitud del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, dispongo:

Artículo único. Creación de la Escuela Militar de Ciberoperaciones.

1. Se crea la Escuela Militar de Ciberoperaciones como centro docente militar de perfeccionamiento, dependiente del Estado Mayor de la Defensa a través del Mando Conjunto del Ciberespacio.

2. La Escuela Militar de Ciberoperaciones tendrá la función de impartir enseñanzas de perfeccionamiento relacionadas con el ámbito de ciberoperaciones.

3. Las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de la Escuela Militar de Ciberoperaciones se ajustarán a lo dispuesto en la Orden DEF/85/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre organización y funciones, régimen interior y programación de los centros docentes militares.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 28-1)

(Del BOE número 32, de 7-2-2023.)



V. – OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2023003191.

Resolución 320/02304/23, de 1 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se modifica el alcance de calificación del Instituto de Toxicología de la Defensa como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud del Instituto de Toxicología de la Defensa, sito en la Glorieta del Ejército s/n, de Madrid, para modificar su alcance de calificación como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, establecido en la Resolución 320/03430/21 de 23 de febrero,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, que el Instituto de Toxicología de la Defensa cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Modificar el alcance de calificación establecido en la Resolución 320/03430/21, de 23 de febrero, del Instituto de Toxicología de la Defensa como laboratorio de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa por el siguiente:

Campo tecnológico: SANIDAD AMBIENTAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Recuento de <i>Legionella spp</i> e identificación de <i>Legionella pneumophila</i> (inmunoaglutinación)	UNE-EN ISO 11731

Campo tecnológico: SANIDAD ASISTENCIAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de creatinina en orina en auto analizador	PNT 111
PCR en exudados	Determinación de SARS coV-2 en exudado nasofaríngeo por PCR en tiempo real	PNT 136

Segundo. Esta modificación del alcance calificado tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 1 de febrero de 2023.–El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

ORGANIZACIÓN

Cód. Informático: 2023003201.

Resolución 320/02305/23, de 1 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material por la que se modifica el alcance de calificación del Instituto de Toxicología de la Defensa como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud del Instituto de Toxicología de la Defensa, sito en la Glorieta del Ejército s/n, de Madrid, para modificar su alcance de calificación como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, establecido en la Resolución 320/03429/21 de 23 de febrero,

Habiéndose comprobado por la Comisión Técnico-Asesora de Calificación de Laboratorios (COMCALAB), conforme a lo dispuesto en la Orden DEF/1012/2018, de 19 de septiembre, por la que se crea la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa, que el Instituto de Toxicología de la Defensa cumple los criterios establecidos en el procedimiento PE/54/03 de la COMCALAB en el alcance de calificación detallado en el punto Primero,

Esta Dirección General, a propuesta de la COMCALAB, resuelve:

Primero. Modificar el alcance de calificación establecido en la Resolución 320/03429/21, de 23 de febrero, del Instituto de Toxicología de la Defensa como laboratorio de referencia de la Red de Laboratorios del Ministerio de Defensa por el siguiente:

Campo tecnológico: SANIDAD AMBIENTAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del pH	Método interno basado en EPA 150.1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de zinc en muestras de agua de consumo por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en EPA 1639
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de potasio en muestras de agua por espectroscopia de emisión atómica de llama	Método interno basado en EPA 200
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de sodio en muestras de agua por espectroscopia de emisión atómica en llama	Método interno basado en EPA 200
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de hierro en muestras de agua de consumo por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en EPA 200
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de litio en muestras de agua por espectroscopia de emisión atómica de llama	Método interno basado en EPA 200
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de Ag, Al, As, B, Ba, Cd, Co, Cr, Mn, Mo, Ni, Pb, Sb, Se, Sn, Ti, Tl, U y V en aguas de consumo humano por ICP-MS	Método interno basado en EPA 200.8



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de metal y metal disuelto por espectrofotometría de plasma de acoplamiento inductivo con detector de masas (ICP/MS): Al, Sb, As, Ba, Be, Bi, B, Cd, Ca, Co, Cu, Cr, Sn, Sr, Fe, Li, Ma, Mn, Hg, Mb, Ni, Ag, Pb, Rb, Se, Na, Tl, Ti, U, V, Zn y K	Método interno basado en EPA 200.8
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de pesticidas organoclorados e hidrocarburos policíclicos aromáticos en muestras de agua por CG- MS. Extracción por SPE	Método interno basado en EPA 3535
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de compuestos volátiles en muestras de agua por CG. Headspace estático	Método interno basado en EPA 5021
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y cuantificación de VOCS por cromatografía de gases (CG). Headspace dinámico	Método interno basado en EPA 5030
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de pesticidas organoclorados e hidrocarburos policíclicos aromáticos en muestras de agua por CG-MS. Extracción con SBSE (Twister)	Método interno basado en EPA 525
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del índice de Langelier (LSI) en muestras de agua	Método interno basado en SM 2330 b
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cianuros en muestras de agua por UV-VIS	Método interno basado en SM 4500
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitritos en muestras de agua por UV-VIS	Método interno basado en SM 4500
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de amonio en muestras de agua por ultravioleta-visible (UV-VIS)	Método interno basado en UNE 77028
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cobre en muestras de agua de consumo por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE 77309
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de manganeso en muestras de agua de consumo por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE 77309
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación carbono orgánico total (TOC) en agua (equipo analytic JENA)	Método interno basado en UNE-EN 1484
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del olor en muestras de agua	Método interno basado en UNE-EN 1622
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del sabor en muestras de agua	Método interno basado en UNE-EN 1622
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de clostridios sulfito reductores en aguas	Método interno basado en UNE-EN 26461



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de conductividad	Método interno basado en UNE-EN 27888
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de aniones en muestras de agua cromatografía iónica	Método interno basado en UNE-EN ISO 10304
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de radiactividad beta en aguas por contador proporcional de gases	Método interno basado en UNE-EN ISO 11704
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del índice de actividad alfa en aguas por contador proporcional de gases	Método interno basado en UNE-EN ISO 11704
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de mercurio en aguas de consumo mediante espectroscopia de absorción atómica y vapor frío	Método interno basado en UNE-EN ISO 12846
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cianuros totales por analizador de flujo	Método interno basado en UNE-EN ISO 14403
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cationes en muestras de agua por cromatografía iónica	Método interno basado en UNE-EN ISO 14911
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de pseudomonas aeruginosa en aguas	Método interno basado en UNE-EN ISO 16266
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Recuento de bacterias aerobias en agar nutritivo por siembra en profundidad a 22±2° y 36±2°	Método interno basado en UNE-EN ISO 6222
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de estafilococos aureus en aguas de piscina	Método interno basado en UNE-EN ISO 6888-1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de la turbidez en muestras de agua	Método interno basado en UNE-EN ISO 7027
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cloro libre, cloro total y cloro combinado en muestras de agua por UV-VIS	Método interno basado en UNE-EN ISO 7393
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del color en muestras de agua por UV-VIS	Método interno basado en UNE-EN ISO 7887
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de estreptococos fecales en agua	Método interno basado en UNE-EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento enterococos en aguas de piscinas	Método interno basado en UNE-EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de calcio en muestras de agua por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE-EN ISO 7980



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de magnesio en muestras de agua por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE-EN ISO 7980
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Recuento de bacterias aerobias en agar nutritivo por filtración a 22° y 37°	Método interno basado en UNE-EN ISO 8199
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de la oxidabilidad en muestras de agua	Método interno basado en UNE-EN ISO 8467
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de E.coli y coliformes en aguas de piscinas	Método interno basado en UNE-EN ISO 9308-1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de tritio en aguas por analizador de centelleo líquido	Método interno basado en UNE-EN ISO 9698
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección de salmonella en aguas	Método interno basado en UNE-ISO ISO 6887-1
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección de parásitos en aguas	PNT 041
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de boro en muestras de agua por UV-VIS	PNT 054
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del pH en agua de piscinas	PNT 115
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del conductividad en agua de piscinas	PNT 116
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cloro por UV-VIS	PNT 118
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de cromo VI por UV-VIS	PNT 119
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de nitritos por UV-VIS	PNT 120
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de ácido isocianúrico por UV-VIS	PNT 121
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de fenoles por UV-VIS	PNT 122
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de sulfuros por UV-VIS	PNT 123



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación del color por UV-VIS	PNT 124
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Determinación de carbono orgánico total (TOC) en aguas por UV-VIS	PNT 85
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Detección y recuento de clostridios perfringens en aguas	UNE-EN ISO 14189
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Recuento de enterococos intestinales por filtración	UNE-EN ISO 7899-2
Aguas de consumo, envasadas, continentales y de piscina	Recuento de coliformes totales y E. Coli por filtración	UNE-EN ISO 9308-1
Aguas residuales	Determinación de aceites y grasas e hidrocarburos totales por IR	Método interno basado en APHA 5520
Aguas residuales	Determinación del pH	Método interno basado en EPA 150.1
Aguas residuales	Determinación de hierro en muestras de aguas residuales por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en EPA 200
Aguas residuales	Determinación de Ag, Al, As, B, Ba, Be, Cd, Co, Cu, Mn, Mo, Pb, Sb, Se, Sn, Ti, Tl, U y Zn en aguas residuales por ICP-MS	Método interno basado en EPA 200.8
Aguas residuales	Determinación de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) por método manométrico	Método interno basado en SM 5210 d
Aguas residuales	Determinación de sulfuros en muestras de agua UV-VIS	Método interno basado en UNE 77043
Aguas residuales	Determinación de fenoles totales	Método interno basado en UNE 77053
Aguas residuales	Determinación de zinc por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE 77309
Aguas residuales	Determinación de cobre por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE 77309
Aguas residuales	Determinación de manganeso por espectroscopia de absorción atómica de llama	Método interno basado en UNE 77309
Aguas residuales	Determinación de cromo hexavalente	Método interno basado en UNE-EN 77061
Aguas residuales	Determinación de mercurio por espectroscopia de absorción atómica y vapor frío	Método interno basado en UNE-EN ISO 12846
Aguas residuales	Determinación de cianuros totales por analizador de flujo	Método interno basado en UNE-EN ISO 14403
Aguas residuales	Determinación de conductividad	Método interno basado en UNE-EN ISO 27888
Aguas residuales	Determinación de la demanda química de oxígeno (DQO) por titulación volumétrica	Método interno basado en UNE-EN ISO 77004



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Aguas residuales	Determinación de sólidos en suspensión	Método interno basado en UNE-EN ISO 872
Aguas residuales	Determinación de grasas totales en aguas residuales por gravimetría	PNT 062
Aire ambiente	Determinación de compuestos orgánicos volátiles por cromatografía de gases (CG-FID Y CG-MS) benceno, tolueno, etilbenceno, o-xileno, m-xileno, p-xileno	UNE 81586
Aire ambiente	Medida de Pb, Cd, As y Ni en la fracción PM 10 de la materia particulada en suspensión en aire, mediante ICP-MS	UNE-EN 14902
Suelos	Determinación de metales (As, Cd, Cu, Mn, Ni, Pb, Zn) por ICP-MS	Método interno basado en EPA 200.8

Campo tecnológico: SANIDAD ASISTENCIAL

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Cuantificación endotoxina bacteriana en agua para hemodiálisis	Método interno basado en UNE-EN ISO 13959, UNE-EN ISO 11663 y UNE-EN ISO 23500
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de mercurio en orina por espectroscopía de absorción atómica y vapor frío	PNT 007
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de Ag, As, Ba, Be, Cd, Co, Cu, Mn, Pb, Sb, Se, Tl y U en pelo y uñas sin Bi por ICP-MS	PNT 021
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de Ag, As, Ba, Be, Cd, Co, Cu, Mn, Pb, Sb, Se, Tl y U en pelo y uñas con Bi por ICP-MS	PNT 022
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de mercurio en pelo y uñas por espectroscopía de absorción atómica y vapor frío	PNT 023
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de Ag, As, Ba, Be, Cd, Co, Cu, Mn, Pb, Sb, Se, Tl y U en hígado por ICP-MS	PNT 024
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de hierro en hígado por espectroscopía de absorción atómica en llama	PNT 025
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de aluminio en líquido para hemodiálisis y aguas destinadas a su preparación por ETAAS	PNT 026
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Determinación de cobre en hígado por ETAAS	PNT 131
Bioquímica en diferentes matrices biológicas	Medicamentos en diferentes matrices biológicas por cromatografía-espectrometría de masas	PNT 823 PNT 824
Bioquímica en sangre total	Determinación de cadmio por espectrometría de absorción atómica con atomización electrotérmica (ETAAS)	PNT 009
Bioquímica en sangre total	Determinación de mercurio por espectroscopía de absorción atómica y vapor frío	PNT 011
Bioquímica en sangre total	Determinación de plomo por ETAAS	PNT 012
Bioquímica en sangre total	Determinación de Zn protoporfirina por hematofluorimetría	PNT 100



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Bioquímica en suero	Determinación de magnesio por espectroscopía de absorción atómica de llama	PNT 006
Bioquímica en suero	Determinación de aluminio por ETAAS	PNT 014
Bioquímica en suero	Determinación de cobre por espectroscopía de absorción atómica de llama	PNT 015
Bioquímica en suero	Determinación de cromo por ETAAS	PNT 016
Bioquímica en suero	Determinación de litio por espectroscopía de emisión atómica en llama	PNT 017
Bioquímica en suero	Determinación de níquel por ETAAS	PNT 018
Bioquímica en suero	Determinación de selenio por ETAAS	PNT 019
Bioquímica en suero	Determinación de zinc por espectroscopía de absorción atómica de llama	PNT 020
Bioquímica en suero	Determinación de elementos traza por ICP-MS	PNT 079
Bioquímica en suero	Determinación de Cr y Co por ICP-MS.	PNT 108
Microbiología en otras matrices	Detección y recuento de aerobios mesófilos en agua para hemodiálisis	Método interno basado en UNE-EN ISO 13959, UNE-EN ISO 11663 y UNE-EN ISO 23500

Campo tecnológico: TOXICOLOGÍA

Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Agresivos químicos de guerra en muestras biológicas	Determinación de colinesterasas en sangre y suero (enzimo inmunoanálisis)	PNT 102
Agresivos químicos de guerra en muestras biológicas	Determinación y caracterización de metabolitos relacionados con agresivos nerviosos	PNT 200
Agresivos químicos de guerra en muestras biológicas	Determinación y caracterización de metabolitos relacionados con agresivos vesicantes	PNT 201
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de drogas abuso en orina. Cribado de drogas en auto analizador (enzimo inmunoanálisis)	PNT 110
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de adulterantes en orina	PNT 130
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de la densidad en muestras de orina mediante refractometría (refractómetro KERN ORF 1 pm)	PNT 132
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación del pH en muestras de orina mediante pHmetro (Metrohm)	PNT 133
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cualitativa de cocaína y sus metabolitos en orina por cromatografía de gases (CG/EM): anhidro ecgoninametiléster, benzoilecgonina, cocaetileno, cocaína y ecgoninametiléster	PNT 802
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cualitativa de ácido 11 nor 89 tetrahidrocannabinol 9 carboxílico en orina por cromatografía de gases (CG/EM)	PNT 803



Subcampo o producto	Actividad de laboratorio	Norma
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cualitativa de 6 monoacetilcodeína, 6 monoacetilmorfina, codeína y morfina en orina por cromatografía de gases (CG/EM)	PNT 804
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cualitativa de anfetamina, metanfetamina, metilendioximetilanfetamina (MDMA) y metilendioxianfetamina (MDA) por cromatografía de gases (CG/MS) en orina	PNT 805
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de etanol en sangre por cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de ionización de llama (HS-CG-FID)	PNT 814
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cualitativa de 11 nor 9-carboxi- δ 9-tetrahidrocannabinol, 6 monoacetilcodeína, 6-monoacetilmorfina, anfetamina, benzoilecgonina, cocaetileno, cocaína, codeína, ecgoninametiléster, metanfetamina, metilendioxianfetamina (MDA), metilendioxietilanfetamina (MDEA), metilendioximetilanfetamina (MDMA) y morfina en orina por cromatografía líquida - espectrometría de masas de alta resolución	PNT 815
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cuantitativa de δ 9- tetrahidrocannabinol, 6-monoacetilmorfina, anfetamina, cocaína, codeína, metanfetamina, metilendioxianfetamina (MDA), metilendioxietilanfetamina (MDEA) y metilendioximetanfetamina (MDMA) en fluido oral por cromatografía líquida-espectrometría de masas de alta resolución	PNT 816
Drogas de abuso en diferentes matrices	Determinación de creatinina por cromatografía líquida/ espectrometría de masas de alta resolución	PNT 821
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cuantitativa en orina de 3,4 metilen dioxipirovalerona (MDPV), fentanilo, ketamina, mefedrona, metoxetamina, escopolamina, dietilamida del ácido d-lisérgico (LSD), α PVP, metadona y 2C-B por cromatografía líquida espectrometría de masas de alta resolución	PNT 824
Drogas de abuso en diferentes matrices	Confirmación cuantitativa en orina de LOQ (mg/l) ácido gamma-hidroxi-butírico (GHB) 20 (mg/l) por cromatografía líquida espectrometría de masas de alta resolución	PNT 825

Segundo. Esta modificación del alcance calificado tendrá vigencia por un periodo de cuatro años desde la fecha de esta resolución, pudiéndose solicitar su renovación con seis meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Madrid, 1 de febrero de 2023.–El Director General de Armamento y Material, Aniceto Rosique Nieto.

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02306/23

Cód. Informático: 2023003134.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Capitán de Navío Conservador del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 6 de febrero de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid) (Antiguo edificio de Capitanía, C/ Escaño, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de depósito, a favor del Capitán de Navío Conservador del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MNM-11281
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER LEFAUCHEUX MODELO 1863
MATERIA: Acero, madera
TÉCNICA: Forjado, atornillado, labrado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 500 euros

2. N.º INVENTARIO: MNM-11282
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVÓLVER SMITH & WESSON DE FABRICACIÓN
ESPAÑOLA Y REGLAMENTARIO DE LA ARMADA EN EL SIGLO XIX
MATERIA: Metal, madera
TÉCNICA: Forjado, atornillado, labrado
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
VALORACIÓN: 500 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02307/23

Cód. Informático: 2023003135.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de nueve fondos del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), y del Capitán de Navío Conservador del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 6 de febrero de 2023 hasta el 6 de febrero de 2028, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid) (Antiguo edificio de Capitanía, C/ Escaño, s/n; 11100 San Fernando, Cádiz), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de prórroga de la salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del Capitán de Navío Conservador del Museo Naval de San Fernando (Cádiz), filial del Museo Naval (Madrid).

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. INVENTARIO: MNM-639
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. LUIS CADARSO REY (1844-1898), CAPITÁN DE NAVÍO DE LA ARMADA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, lienzo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 75,5 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. INVENTARIO: MNM-4122
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO TAJAMAR DEL NAVÍO «REY FRANCISCO DE ASÍS»
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Madera, cera
TÉCNICA: Tallado, modelado
DIMENSIONES: 122 cm (altura); 32 cm (anchura); 107 cm (profundidad)
DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
3. INVENTARIO: MNM-5111
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. ATAQUE HISPANO-BRITÁNICO EN ROTA, DURANTE EL ASEDIO DE CÁDIZ (13 DE ENERO DE 1811)
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, lienzo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 59,5 cm (altura); 83 cm (anchura)
DATACIÓN: 1800-1830
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
4. INVENTARIO: MNM-5612
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. FRANCISCO ARMERO FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA, MARQUÉS DEL NERVIÓN
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, lienzo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 133,5 cm (altura); 78,8 cm (anchura)
DATACIÓN: c. 1850
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
5. INVENTARIO: MNM-5613
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE DÑA. JOSEFA DÍAZ DE ARMERO, MARQUESA DEL NERVIÓN
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, lienzo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 135 cm (altura); 80 cm (anchura)
DATACIÓN: c. 1850
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular



6. INVENTARIO: MNM-6310
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LÁPIDA CONMEMORATIVA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Caliza
TÉCNICA: Cincelado
DIMENSIONES: 73 cm (altura); 69 cm (anchura); 12 cm (profundidad)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
7. INVENTARIO: MNM-8540
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MODELO DE Balsa (LAGO TITICACA) (PERÚ)
STATUS: Original
AUTOR: Fermín Esteban
MATERIA: Fibra vegetal, junco
DIMENSIONES: 171 cm (altura); 31 cm (anchura); 28,5 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
8. INVENTARIO: MNM-9113
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DE D. JUAN JOSÉ NAVARRO DE VIANA Y BÚFALO (1687-1772), MARQUÉS DE LA VICTORIA, CAPITÁN GENERAL DE LA REAL ARMADA
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Óleo, lienzo
TÉCNICA: Pintura al óleo
DIMENSIONES: 96 cm (altura); 70,5 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglo XIX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular
9. INVENTARIO: MNM-10427
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CABEZA DEL PRIMER MASCARÓN DE PROA DEL BUQUE ESCUELA «JUAN SEBASTIÁN ELCANO» (FRAGMENTO)
STATUS: Original
AUTOR: Federico Sáenz Venturini
MATERIA: Madera de pino
TÉCNICA: Tallado, pintado, dorado
DIMENSIONES: 81 cm (altura); 46,5 cm (anchura); 60 cm (profundidad)
DATACIÓN: c. 1927
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02308/23

Cód. Informático: 2023003137.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), para su exhibición en el Edificio la Alhóndiga del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), en la exposición «LA CAMPAÑA DEL RIF Y CANARIAS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar de Canarias, del Alcalde-Presidente de la Villa de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de febrero de 2023 al 31 de marzo de 2023 (la exposición se inaugura el 28 de febrero de 2023 y se clausura el 15 de marzo de 2023), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Edificio la Alhóndiga (C/ de la Alhóndiga, 4; 38428 San Juan de la Rambla Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife) (Entidad organizadora) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo Histórico Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla (Santa Cruz de Tenerife, Tenerife).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L07-2009
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BASTE DE RUEDAS
STATUS: Original
MATERIA: Metal
TÉCNICA: Fundido
DIMENSIONES: 56 cm (altura); 89 cm (anchura); 39 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno (restaurado).
VALORACIÓN: 1.000 euros
2. N.º INVENTARIO: MTCN-1487
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CHILABA
STATUS: Original
MATERIA: Tela
TÉCNICA: Tejido
DIMENSIONES: 140 cm (altura); 60 cm (anchura); 0,20 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1970-1972
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 600 euros
3. N.º INVENTARIO: MTCN-2832
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPINGARDA
STATUS: Original
MATERIA: Metal, madera, nácar
TÉCNICA: Torneado, fresado, cajeado, embutido
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 177 cm (longitud); 9 cm (profundidad)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.000 euros
4. N.º INVENTARIO: MTF-163
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMETRALLADORA HOTCHKISS
STATUS: Original
MATERIA: Metal
TÉCNICA: Torneado, fresado
DIMENSIONES: 100 cm (altura); 140 cm (longitud); 100 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1924
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 6.000 euros
5. N.º INVENTARIO: MTCN-2077
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAUSER CALIBRE 7 MM
STATUS: Original
MATERIA: Madera, metal
TÉCNICA: Cajeado, torneado, fresado
DIMENSIONES: 10 cm (altura); 123 cm (longitud); 3 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1924
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02309/23

Cód. Informático: 2023003138.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/15553/22, de 12 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 182, de viernes 16 de septiembre de 2022 pág. 26688-26689, se autorizó la salida temporal de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid), en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA», hasta el 8 de febrero de 2023.

En escrito de fecha 17 de enero de 2023 del General Director del Museo del Ejército (Toledo), firmado por el Coronel Jefe del Área de Documentación del propio museo, y a petición por carta del Almirante Director del Museo Naval (Madrid) y de las comisarios de la exposición doña Berta Gasca Giménez e Inés abril Benavides (conservadora y técnico del Museo Naval de Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal de tres de los fondos reseñados y valorados en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 8 de abril de 2023 (fecha de clausura de la exposición), para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de tres fondos del Museo del Ejército (Toledo), reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 24 de abril de 2023 (la exposición se clausura el 8 de abril de 2023), para su exhibición en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA».

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán seguir depositados y exhibidos en Museo Naval (Paseo del Prado, 3; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MUE-211240
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BUSTO DE D. PEDRO PABLO ABARCA DE BOLEA Y XIMÉNEZ DE URREA (1719-1798), X CONDE DE ARANDA
STATUS: Original
MATERIA: Materia de pipa
TÉCNICA: Moldeado, esmaltado
DIMENSIONES: 68 cm (altura); 58 cm (anchura); 45 cm (profundidad)
DATACIÓN: 1775-1799
ESTADO CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACION: 30.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MUE-43525
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ADARGA DE PRESIDIALES O SOLDADOS DE CUERA SIGLO XVIII
STATUS: Original
TÉCNICA: Teñido, curtido, cosido, pintado
DIMENSIONES: 48 cm (altura); 52 cm (anchura)
DATACIÓN: S. XVIII
ESTADO CONSERVACION: Bueno
VALORACION: 35.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MUE-40390
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA INGLESA TOMADA EN AMÉRICA POR BERNARDO GÁLVEZ
STATUS: Original
MATERIA: Tafetán
TÉCNICA: Tafetán, cosido
DIMENSIONES: 138 cm (altura); 116 cm (anchura)
DATACIÓN: Primera mitad del siglo XVIII
ESTADO CONSERVACION: Bueno
VALORACION: 36.855 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02310/23

Cód. Informático: 2023003139.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/15552/22, de 12 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 182, de viernes 16 de septiembre de 2022 pág. 26686-26687, se autorizó la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid), en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA», hasta el 8 de febrero de 2023.

En escrito de fecha 19 de enero de 2023 del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), firmado por el Coronel Subdirector Accidental de Patrimonio Histórico-Cultural del IHCM (Madrid), y a petición por carta del Almirante Director del Museo Naval (Madrid) y de las comisarios de la exposición doña Berta Gasca Giménez e Inés abril Benavides (conservadora y técnico del Museo Naval de Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal de un documento reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 8 de abril de 2023 (fecha de clausura de la exposición), para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo General Militar de Madrid (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 24 de abril de 2023 (la exposición se clausura el 8 de abril de 2023), para su exhibición en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA».

Segundo.- El documento citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en Museo Naval (Paseo del Prado, 3; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL IB-6/12
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VISTA PUNTUAL DE MAHÓN: TOMADA POR EL EJÉRCITO DE ESPAÑA A LAS ÓRDENES DEL EXCMO. SR. DUQUE DE CRILLON EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 1781
STATUS: Original
AUTOR: Mr. Hacomac, Geógrafo de la Real Academia de París
MATERIA/TÉCNICA: Papel/Litografía
DIMENSIONES: 28 cm (altura); 23 cm (anchura)
DATACIÓN: 1781
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Suciedad; manchas; agujeros de taladro en el margen izquierdo; papel adherido en el reverso
VALORACIÓN: 1.000 euros



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02311/23

Cód. Informático: 2023003141.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid).

Por Orden Ministerial 306/15551/22, de 12 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» n.º 182, de viernes 16 de septiembre de 2022 pág. 26684-26685, se autorizó la salida temporal de un documento del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones del Museo Naval (Madrid), en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA», hasta el 8 de febrero de 2023.

En escrito de fecha 18 de enero de 2023 del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), firmado por el Coronel Subdirector Accidental de Patrimonio Histórico-Cultural del IHCM (Madrid), y a petición por carta del Almirante Director del Museo Naval (Madrid) y de las comisarios de la exposición doña Berta Gasca Giménez e Inés abril Benavides (conservadora y técnico del Museo Naval de Madrid), se solicitó una prórroga de la salida temporal de un documento reseñado y valorado en la Orden Ministerial arriba mencionada hasta el 8 de abril de 2023 (fecha de clausura de la exposición), para su exhibición en la citada exposición y lugar mencionados anteriormente.

Por lo que atendiendo a tal solicitud, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal de un documento del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (CEGET) (Madrid), reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 24 de abril de 2023 (la exposición se clausura el 8 de abril de 2023), para su exhibición en la exposición «DEL CARIBE AL CANAL DE LA MANCHA: LA ARMADA ESPAÑOLA EN LA INDEPENDENCIA AMERICANA».

Segundo.- El documento citado en el anexo que se acompaña, deberá seguir depositado y exhibido en Museo Naval (Paseo del Prado, 3; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: Ar. J-T.4-C.4-14
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE LA YSLA DE ROATAN SEGÚN LA DEMARCA
TOMAS GEFERIS CELEBRE AUTOR MODERNO INGLES: RENDIDA À LAS
ARMAS CATOLICAS BAJO EL MANDO DEL MARISCAL DE CAMPO D. MATÍAS
DE GALVEZ GOVR. DE GOATEMALA EL DÍA 16 DE MARZO DE 1782?
STATUS: Original
AUTOR: Anónimo
MATERIA: Papel
TÉCNICA: Litografía
DIMENSIONES: 21,9 cm (altura); 34,3 cm (anchura)
DATACIÓN: [1783?]
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 12.000 euros

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/02312/23

Cód. Informático: 2023003143.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos de la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), para su exhibición en el espacio de exposición «Loft Contemporáneo» de Alcalá de Henares, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid) en el espacio de exposición «Loft Contemporáneo» de Alcalá de Henares, Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 1 de febrero de 2028, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, se depositarán en el espacio de exposición «Loft Contemporáneo» de Alcalá de Henares, Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Plaza de San Lucas, callejón del Horno Quemado, s/n; 28801 Alcalá de Henares, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) y el Cuartel General de la Brigada «Almogávares» VI de Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo la unidad que tenga asignado los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida temporal de los fondos de la Colección museográfica de las Unidades Paracaidistas (Paracuellos del Jarama, Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituye en depósito, a favor del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.



ANEXO

1. N.º INVENTARIO: ETC26-39
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GUIÓN BRIPAC
STATUS: Original
MATERIA: Tela de raso, hilo metálico, metal, caña
TÉCNICA: Tejido, bordado, fundido, moldeado, vaciado
DIMENSIONES: 70 cm (altura); 75 cm (anchura)
DATACIÓN: Siglo XX
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN: 2.500 euros
OBSERVACIONES: El fondo se compone de alabarda, corbata y guión

2. N.º INVENTARIO: ETC33-155
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BMR 3560.53.01 TC-3 A-1 MM
STATUS: Original
DATACIÓN: 1972
MATERIA: Acero
TÉCNICA: Fundido, moldeado, conformado, recortado, soldado
DIMENSIONES/PESO: 236 cm (altura); 249 cm (anchura); 615 cm (profundidad) /15.000 kg
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
VALORACIÓN ECONÓMICA: 50.000 euros
OBSERVACIONES: El fondo se compone de seis partes



V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/02313/23

Cód. Informático: 2023003187.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que el patrullero «Infanta Elena» (P-76) causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada, anulándose su marca de identificación de costado.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4.a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

DISPONGO:

Primero: El patrullero «Infanta Elena» (P-76) causa baja en la Lista Oficial de Buques de la Armada el 17 de marzo de 2023.

Segundo: A partir de la citada fecha queda anulada la marca de identificación de costado «P-76», que podrá ser utilizada de nuevo en otras unidades de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

Tercero: La baja del patrullero «Infanta Elena» se llevará a cabo en el Arsenal de Cartagena, con arreglo a lo previsto en el artículo 15, regla séptima del Reglamento de Situaciones de Buques, y siguiendo los trámites establecidos en la Directiva 3/2005 del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, de 3 de octubre, por la que se regulan las bajas de los buques de la Armada.

Cuarto: El Almirante Jefe del Apoyo Logístico de la Armada dictará las instrucciones oportunas para el desarme y posterior enajenación del material no útil para la Armada en caso de no ser cedido.

Madrid, 3 de febrero de 2023.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.